

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 08/09**  
**“Adquisición de Nuevo Sistema de Impresión para Mainframe”**

**CIRCULAR N° 01/09 – Modifica Pliego de Bases y Condiciones. Prorroga fecha de apertura de sobres –**

En el marco del procedimiento licitatorio de referencia, el Proyecto comunica que se ha dictado la siguiente Disposición, que en su parte pertinente dice: “LA PLATA, 30 de Junio de 2009... Por ello, EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DEL PROYECTO ARG/08/029 DISPONE:

**Artículo 1:** Modificar el Numeral 6.1, el que queda redactado del siguiente modo:

“6.1 Objeto de la contratación.

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de un sistema de impresión para el mainframe, incluyendo tanto hardware como software así como la garantía integral que incluye el mantenimiento y la provisión de insumos por un plazo de 36 meses. Se hace constar que al presente se utiliza un sistema IBM 4000, al cual se hayan adaptados los software aplicativos en uso, por lo que la Oferta debe tener en consideración que el cambio de equipos no puede interrumpir el trabajo habitual de impresión excepto por un período de 48 horas previamente convenido.

Los componentes aquí expuestos forman un conjunto indivisible y deberá ofertarse por la totalidad de los mismos para que la Oferta sea considerada válida.

Los elementos, unidades funcionales, accesorios y en general cualquier bien que se adquiera, estarán constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).

Todos los sistemas ofrecidos deberán cumplir con las especificaciones en materia de regulación de seguridad eléctrica, emisión de radiofrecuencia, emisión electromagnética y emisión de radiación, emitidas por los organismos competentes de los Estados Unidos, Canadá, la Comunidad Europea, Japón o equivalentes.

Todos los equipos ofrecidos deberán operar con corriente alterna de 220 V, 50 Hz, con conexión a tierra, sin posibilidad de conmutar manualmente otro voltaje/frecuencia, con fuente redundante incorporada a la unidad y sin transformador externo.

Cada fuente de alimentación deberá ser provista con su respectivo cable de energía eléctrica, para tomacorriente de tres patas planas según norma IRAM 2073/82.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

Todo equipamiento deberá entregarse con todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento de acuerdo a lo solicitado, como por ejemplo, fuentes de alimentación, cables de conexión, drivers de software, etc.

En el caso que la solución requiera de productos de terceras partes adicionales se deberán entregar la cantidad necesaria de licencias para su normal funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en los ítems del presente pliego. La provisión de tales productos y licencias se considerará como parte de la solución ofertada.

El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su inversión en el desarrollo tecnológico de los mismos dispositivos que se integran en la Solución propuesta.”

**Artículo 2:** Modificar el Numeral 6.1.1, el que queda redactado del siguiente modo:

**6.1.1. Hardware**

La solución de impresión consta de dos impresoras simple faz

Trabajar con formulario continuo (resma o bobina)

Deberá indistintamente utilizar resmas de papel continuo o bobinas, y poseer el mecanismo necesario para la alimentación del formulario por arrastre a través de cremalleras o sin cremallera (PIN-FED & PIN-LESS).

Deberá permitir la impresión de al menos dos imágenes tamaño carta o A4 a la par (2-up) sobre la misma hoja.

Deberá ser capaz de utilizar papel en resma continuo o bobina con un ancho máximo de hasta 19.5 pulgadas (495mm) y un mínimo de hasta 8.3 pulgadas (210mm)

Cada impresora deberá tener una velocidad no menor a 600 impresiones por minuto tamaño carta.

Deberá ser capaz de imprimir 6.000.000 de formularios tamaño A4 o carta en forma mensual promedio. La solución de impresión deberá ser capaz de soportar picos de hasta 15.000.000 de formularios tamaño carta

Resolución mínima de 480 o 600 dpi

La conexión solicitada tiene que ser Canal ESCON, con posibilidad de conectarse también a FICON y Ethernet.

Deberá ser capaz de imprimir formularios definidos a 7” (formularios lógicos), como mínimo.

La unidad de revelado podrá ser cambiada por el usuario, utilizando algún tipo de mecanismo de fácil acceso. Sin necesidad de intervención de un especialista técnico.

Deberá contar con la capacidad de incorporar tóner del tipo magnético para aplicaciones que necesiten seguridad.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

Deberá contar con la capacidad de emulación de escala de grises para aplicaciones color.

Deberá ser capaz de imprimir recursos AFP(IPDS) provenientes del sistema Z/OS 390

Deberá imprimir en papel de 60 a 160 gramos

El panel de control deberá soportar las siguientes funciones:

Display del estado del dispositivo

Display de códigos y mensajes error.

Manejo de test de hardware

Almacenamiento de configuraciones prediseñadas

La impresora deberá contar con la capacidad de conexión de un equipo de pre & post proceso.

Para ser alimentada con bobinas de papel y cortar el papel impreso a la salida.

Deberá incluir la interfaz necesaria para el proceso on-line entre la/s impresora/s y el pre y post proceso, que permita el funcionamiento integral del sistema de impresión, posibilitando la recuperación de la impresión, ante errores producidos en cualquiera de las etapas del proceso.

Capacitación: deberá capacitarse en el uso de estos dispositivos a los operadores que lo manejarán, consistentes en la operación y mantenimiento básico (a nivel usuario) de los equipos. El curso de capacitación deberá dictarse al menos en 3 distintos turnos (mañana, tarde y noche) para un total de 30 personas y con un mínimo de 6 horas por curso, repartidos en al menos 3 clases. Todas deben ser elaboradas con metodología de taller, teoría y práctica sobre los equipos.”

**Artículo 3:** Modificar el Numeral 6.1.2, el que queda redactado del siguiente modo:

“6.1.2 Software

La solución permitirá generar documentos personalizados, de acuerdo con las preferencias de sus usuarios, distribuirlos de forma impresa o electrónica, por medio de Intranet/Internet, fax, correo electrónico, etc. y/o archivarlos para una explotación posterior.

La oferta deberá incluir el mantenimiento de los productos ofrecidos por un período de 1 año, desde la fecha de instalación de los mismos.

Debe contar con un software modular y multiplataforma, de fácil integración con las aplicaciones ya existentes bajo el sistema operativo OS/390, sin necesidad de realizar modificaciones en las mismas.

Deberá incluir una herramienta de diseño (Diseñador) que permita la creación de formatos de presentación de documentos. El Diseñador deberá correr bajo plataforma Windows.

Deberá incluir también una herramienta del tipo “motor de generación” y gestión de documentos, que deberá correr bajo OS/390.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

El Diseñador deberá ofrecer la capacidad de diseñar objetos de texto, gráficos e imágenes, tanto fijas como variables y deberá correr bajo la plataforma Windows 95/98/Me/NT/2000/XP/Vista.

El editor de textos deberá incorporar un completo control tipográfico:

Gestión de fuentes y sus características (tamaño, estilo, posición, etc)

Sangrado, justificación, interlineado y rotación.

Copiado y pegado entre aplicaciones y otros editores de texto

Ajuste de alineación por párrafos

Distribución de texto en columnas

Ajuste automático de textos fijos con datos de longitud variable.

Generación de índices

Generación de códigos de barras convencionales y bidimensionales.

CodaBar

Código 39

Código 93

Código 128

(Subsets B, B large, C y C large)

DUN 14

EAN 8, EAN 13 y EAN 128

Interlineado 2 de 5

NnWw

UPC A

PDF 417

POSTNET

Generación de objetos gráficos (líneas, arcos, círculos, elipses, rectángulos, etc.)

Permitir la vinculación dinámica de imágenes (logos, fotografías, etc.) a variables o a objetos externos

Generación de gráficos de empresa (barras, líneas, tartas)

Utilización de color real

Permitir la visualización simultánea de varios documentos y de múltiples vistas de un mismo documento

Poseer la capacidad multilingüe en un único documento

Generar formatos de presentación de forma comprimida para agilizar su distribución.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

El motor se encargará de la fusión de los datos variables con los formatos de presentación y deberá correr bajo OS/390.

Los datos de entrada deben ser aceptados en los siguientes formatos:

Modo línea

Modo tag

Modo registro

Los formatos de salida deberán ser PCL, Postscript, PDF y AFP.

Se requiere que a partir de los datos de entrada se puedan generar distintas salidas: un archivo AFP y múltiples PDFs segmentados para enviar individualmente por correo electrónico

La longitud de registro debe poder soportar 7.000 posiciones como mínimo.

Deberá contar además con:

Posibilidad opcional de implementar soluciones basadas en la Web.

Facilidad para la reutilización de los documentos existentes.

Disponer de herramientas para acelerar el “porting” de los documentos actuales al nuevo entorno, permitiendo hacer dicho trabajo en poco tiempo y con una alta fiabilidad. Este último punto es importante ya que el texto debe ser ‘portado’ sin ningún tipo de error o modificación.

Facilidad de integración con las aplicaciones existentes

Los oferentes deberán ofrecer un servicio de soporte local (en Argentina), que permita brindar respuestas a problemas de diseño o definiciones. Dicho soporte deberá ser de lunes a viernes durante un mínimo de nueve horas diarias. A su vez, y como parte de la solución, el oferente deberá realizar la instalación completa del software en la plataforma correspondiente.

Por otro lado, los oferentes, deberán programar una capacitación al personal del contratante.

Se coordinará con la Gerencia de Operaciones de la GGTI el momento del dictado del mismo.

Dicha capacitación deberá cubrir todos los temas necesarios para la correcta utilización del software.

El software propuesto deberá contar con una licencia para el motor/generador que correrá bajo OS/390 (MVS). A su vez deberá contar con hasta 3 licencias para diseñador que correrá bajo Windows.

En caso de producirse alguna modificación en las aplicaciones ya existentes el costo de las adaptaciones necesarias para su correcto funcionamiento serán imputables al Oferente.

El curso de capacitación deberá dictarse al menos al menos en 2 distintos turnos (mañana y tarde) para al menos 8 personas y con los contenidos mínimos para el uso y administración de este producto. Todas deben ser elaboradas con metodología de taller, teoría y práctica de desarrollo sobre el software.”

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

**Artículo 4:** Modificar el Numeral 6.1.3, el que queda redactado del siguiente modo:

**“6.1.3. Garantía Integral**

Los oferentes deberán ofrecer un servicio de garantía integral durante 36 meses que, sin desmedro de lo indicado en la cláusula 6.2, incluya el mantenimiento técnico completo, que cubra el correcto funcionamiento de cada una de las partes componentes de la/s impresora/s, y los insumos necesarios excepto papel para un volumen mensual asegurado de 6.000.000 de hojas A4 con una cobertura de toner de acuerdo a los modelos de formulario adjuntados en el ANEXO IX.

Este mantenimiento deberá ser cotizado para una cantidad de impresiones libres mensuales promedio de 6.000.000 de impresiones más el precio de los excedentes correspondientes.

Los mantenimientos serán preventivos y correctivos, y su efectivo cumplimiento será certificado semestralmente. Al cabo del transcurso de un semestre, se evaluarán los consumos y se determinará si existen excedentes o faltantes impresos. Asimismo se debe fijar un último análisis al cabo de los 36 meses totales de la contratación donde en caso de no haber cumplimentado con el total de 216.000.000 de copias, el proveedor deberá entregar los insumos correspondientes a la diferencia entre lo efectivamente impreso y este valor.

El Oferente deberá incluir en su propuesta un detalle de los insumos necesarios para la operación de las impresoras, detallando el rendimiento unitario de cada insumo (cantidad de copias por pote de toner, por pote de relevador, etc., esta lista es solo indicativa, cada oferente deberá especificar los insumos correspondientes).

Los tiempos para la reparación de fallas en los equipos que se adquieren es de 4 horas en el caso de períodos críticos y de 12 horas para períodos no críticos. Dicha criticidad será comunicada al proveedor conjuntamente con la falla.

**Mantenimiento preventivo:**

Se deberá indicar el programa de mantenimiento preventivo, que el oferente se compromete a realizar, donde se incluirán tareas, frecuencias (en función del volumen de producción), y tiempos estimados.

El oferente se hará cargo de los costos de todos los materiales y elementos necesarios para tales mantenimientos.

**Mantenimiento correctivo:**

Es el que el adjudicatario del servicio de mantenimiento deberá realizar en el domicilio del usuario, ante requerimientos concretos comunicados por El Cliente, a través del Sistema de Administración de Problema (Mesa de Ayuda) del Departamento de Operaciones, por problemas y/o desperfectos específicos en los equipos comprendidos en el mismo.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

El adjudicatario deberá proveer sin costo adicional alguno, todos los repuestos necesarios, sin excepción, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo en tiempo y forma.

En ningún caso El Cliente aceptará que el adjudicatario alegue falta de disponibilidad de repuestos, conocimientos necesarios o información técnica para justificar el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Cliente verificará como parte del proceso de evaluación de las ofertas, las disponibilidades de los elementos referidos para la prestación del servicio de mantenimiento técnico, siendo causal de desestimación de la oferta la carencia de los mismos.

El período de mantenimiento será de 36 meses a contar desde la fecha de instalación a definir entre las partes.

La demora en la llegada del técnico para la atención de la falla no deberá exceder el plazo de 2 horas tomado a partir del momento en el cual el personal de mantenimiento o de guardia de la empresa proveedora, sea notificada del inconveniente detectado.

El oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada –en caso de resultar adjudicataria-, la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

Apellido y nombre

Número de documento del empleador

Especificación y área a cubrir, en función del equipamiento, software y dispositivos especiales a atender.

Lugar de residencia y teléfono.

Obligaciones del adjudicatario respecto de la garantía integral

A fin de asegurar la correcta prestación del servicio de mantenimiento y disponiendo como única contrapartida por la prestación del servicio de cobro del monto ofertado, de acuerdo con el cronograma de pagos Cap. XI, 11.3, el adjudicatario se obliga a proveer como mínimo lo siguiente:

Todos los gastos sin excepción, para acceder al lugar donde se encuentren instalados los equipos.

Gastos de flete y seguro que se originen por el traslado de los elementos y/o equipos requeridos para prestar el servicio.

Todos los gastos de instalación, sin excepción, que demanden aquellos casos en que por diversos motivos deban realizarse respaldos, sustituciones, etc, de equipos.

Los gastos de mano de obra que origine la prestación de los servicios contratados.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

Provisión de todos los repuestos, sin excepción alguna, para asegurar la prestación del servicio de mantenimiento a todo el equipamiento y software involucrado, abarcando además el reemplazo de las partes que sufran desgaste como consecuencia del uso normal de los equipos, para asegurar su correcto funcionamiento.

A propuesta del adjudicatario del servicio de mantenimiento y contando con la expresa aprobación del Cliente, ésta podrá aceptar el reemplazo del alguno o todos los dispositivos que conforman el sistema de impresión, por otros, nuevos, de igual o más moderna tecnología, y con igual o superior prestación a aquellos a reemplazar, cuando se estado así lo justifique, la falta de repuestos torne inconveniente su reparación o por otras causas técnicas.

En todos los casos en que se realicen las sustituciones tecnológicas, el equipo o dispositivo reemplazante tendrá las características y naturaleza del reemplazado según lo estipulado en el presente pliego. El equipo reemplazado deberá ser retirado por el adjudicatario. Todo ello sin costo.

Corresponderá al adjudicatario prestar idéntico servicio de mantenimiento técnico a todas las mejoras o sustituciones tecnológicas que se produzcan en el equipamiento por las razones expresadas.

El adjudicatario tendrá que asegurar, para el caso de adecuaciones, adelantos, mejoras, reemplazos o sustituciones tecnológicas, el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo específicamente, que continúen corriendo las aplicaciones y el software instalado sin degradar su operatoria normal.

#### Ubicación geográfica de los equipos

El adjudicatario deberá realizar el servicio de mantenimiento técnico en el lugar donde el equipo esté instalado, circunscribiéndose la atención a la ciudad de La Plata, Calle 7 entre 45 y 46, donde se encuentra actualmente ubicado El Cliente o el nuevo lugar, en caso de trasladarse.

El adjudicatario deberá arbitrar todas las acciones tendientes a asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento, brindando el servicio de recepción de problemas y/o desperfectos con atención de los mismos, las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

El personal encargado del servicio de mantenimiento del sistema de impresión, deberá residir en forma permanente en la ciudad de La Plata o dentro de un radio no mayor a los 30km, debiendo contar con los elementos de comunicación necesarios para recibir los pedidos de servicios correctivos.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

La comunicación de pedidos de servicio técnico se canalizará por vía telefónica, con acuse de recibo, a través del sistema de administración de problemas (Mesa de Ayuda), sirviendo cualquiera de las formas expresadas como medio de notificación fehaciente.

**Retiro de los residuos tóxicos y/o contaminantes**

La empresa adjudicataria deberá incluir en el servicio de mantenimiento el retiro mensual de todos los elementos tóxicos y/o contaminantes residuales generados por el sistema de impresión, a efectos de su reciclado o destrucción de acuerdo a las normativas establecidas para la conservación del medio ambiente, emitidas por los Organismos de Saneamiento Ambiental municipal, provincial y/o nacional, o destrucción de acuerdo a la normativa vigente para la conservación del medio ambiente.

Como probanza deberá entregar en forma mensual del servicio, el certificado que acredite que dichos residuos han sido recibidos por algún ente o empresa autorizada a este fin por Organismo competente.

El oferente deberá presentar sus planes de mantenimiento preventivo de los equipos para la totalidad del período de contratación del servicio y manifestar con carácter de declaración jurada que conoce y acepta el sistema de seguimientos de problemas que está implementado en la Gerencia General de Tecnologías de la Información.

Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Numeral 8.6, si el oferente incurriera en el quebrantamiento de los tiempos previsto para la resolución de fallas de acuerdo a la criticidad del momento, deberá indicar cual es el procedimiento para escalarlo dentro de la empresa.

Tres (3) meses antes de finalizado el periodo de 36 meses estipulado, el adjudicatario deberá efectuar un mantenimiento preventivo y correctivo completo, sin necesidad que se haya reportado falla alguna y con el único propósito de dejar las Impresoras provistas totalmente operativas y en similar situación a la que se presentó en la puesta en marcha inicial, al comienzo del Contrato, más las consideraciones propias del desgaste por un normal uso de dichas impresoras.”

**Artículo 5:** Modificar el Numeral 8.3, el que queda redactado del siguiente modo:

**8.3 Garantía de fiel cumplimiento.**

Con la suscripción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el VEINTE por ciento (20%) del monto total cotizado. En lo aplicable, se regirá conforme el [Numeral 4.5](#).

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

- a) Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/08/029”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.
- b) Fianza Bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto PNUD ARG/08/029”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio.
- c) Depósito en la cuenta corriente del Proyecto PNUD ARG/08/029 N° 0/824956/014 PROY. ARG. 08/029 (CBU 0168888-1 00008249560149) del Banco Citibank, sucursal La Plata, sito en calle 47 N° 673, La Plata, Bs. As, Argentina.

En todos los casos la Garantía de fiel cumplimiento contractual deberá presentarse en documento original y permanecerá en vigor durante dos (2) meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la totalidad de los bienes.

La falta de presentación de la Garantía de Cumplimiento en el plazo establecido, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El Proyecto notificará de inmediato y por escrito al Proveedor de cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reemplazará, dentro del plazo perentorio de diez (10) días contados desde la recepción del reclamo, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Proyecto; si los bienes defectuosos debieran, acreditadamente, importarse, el plazo será de veinte (20) días. De no hacerlo, se ejecutará la garantía.

Dentro de los 15 días del requerimiento y una vez cumplidos los plazos y obligaciones previstos en el Pliego y los que se establezcan en lo sucesivo, se procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

**Artículo 6:** Modificar el Numeral 8.6, el que queda redactado del siguiente modo:

“8.6 Sanciones y penalidades.

En caso de incumplimiento de los tiempos en las reparaciones de fallas el Proyecto podrá aplicar a la adjudicataria las siguientes multas:

Por el atraso de 2 horas en la puesta en funcionamiento de un equipo durante un período crítico la misma es del 1,5% del valor de mantenimiento mensual.

**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

Por el atraso de 6 horas en la puesta en funcionamiento de un equipo durante un período no crítico la misma es del 1% del valor de mantenimiento mensual.

Para los demás casos de incumplimiento, el Proyecto podrá aplicar a la adjudicataria una multa de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato por incumplimiento de las obligaciones, cualquiera fuere su naturaleza o circunstancia y hasta el efectivo reestablecimiento de las condiciones y/o normas transgredidas. Los montos y las circunstancias en que se le aplicarán las multas dependerán de la gravedad de la falta cometida. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a la contratista, los montos de las multas establecidas, entregándose a la contratista el recibo correspondiente.

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en el [Numeral 1.6](#) de este Pliego o iniciar las acciones legales pertinentes.”

**Artículo 7:** Incorporar a la grilla de evaluación del Numeral 7.1 las modificaciones introducidas por medio de la presente.

**Artículo 8:** Modificar el Anexo II, el que queda redactado del siguiente modo:

[ANEXO II](#)

A. LISTA DE PRECIOS DE BIENES LOCALES O NACIONALIZADOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción (marca, n° de parte, etc.)	HW/SW	País de origen	Cantidad	Precio unitario sin I.V.A.	Tasa I.V.A.	Precio Unitario con I.V.A. incluido	Precio total del ítem sin I.V.A. incluido

Se deben desagreguen los costos del hardware, del software, del mantenimiento - tanto el preventivo como el correctivo - y de los insumos cotizados, detallando estos últimos en tóner, aceites, bandas lubricadas, relevador, filtro, etc.; este detalle es solo indicativo y según el tipo y modelo de impresora ofrecido; asimismo se deben detallar los insumos que son necesarios para su completa operación, exceptuando el papel.



**PROYECTO PNUD ARG/ 08/029**

“Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”

Página en Internet del PNUD [www.undp.org.ar](http://www.undp.org.ar) y página en Internet del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar): desde el día de la fecha.

**Artículo 9º:** Comunicar en la forma prevista en el [Numeral 2.5](#) del Pliego de Bases y Condiciones. Fdo.: Cr. Carlos F. Baleztena, Director Nacional Adjunto.”